

588-	Santos Tavaréz (Tomas)	028-0021184-5	169,793
589-	Sucs. De Maria Ramona Lantigua	028-0021135-7	188,659
590-	Urpiano Cedano Castillo	028-0024096-8	188,659
591	Víctor Contreras (Modesto)	028-0049341-9	94,330

ARTICULO 2.- El área restante se reserva para las calles, parque, centro comunal y demás obras comunitarias contempladas para el desarrollo de Verón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 422-04 que eleva a RD\$20,000.00 mensuales la pensión del Estado otorgada al señor Celso Marino Hidalgo Estévez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 422-04

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se eleva a la suma de Veinte Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor CELSO MARINO HIDALGO ESTEVEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0067174-2.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 423-04 que integra la Delegación de la República en la ceremonia de transmisión del mando presidencial de la República de China, en Taipei, el día 20 de mayo del 2004.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 423-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda designada la Delegación que representará al Gobierno Dominicano en la ceremonia de toma de posesión del Presidente de la República de China, Excelentísimo Señor Chen Shui-bian, que se desarrollará en la ciudad de Taipei, el día 20 de mayo del 2004, la cual estará integrada por el Señor Felipe Mejía Gómez, Embajador en Misión Especial, quien la presidirá, el Señor Carlos Guzmán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de China y el Señor Roberto Ruiz Alma, miembro.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA